MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

RUTA III GRAL. E. AQUINO KM 280
Telefax: (0431) 200 531
E-mail: municipalidadliberacion@hotmail.com

II DEPARTAMENTO - SAN PEDRO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 02/2017

Convocatoria de la Licitación 326505 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La Unidad Operativa de Contracciones de la **Municipalidad de Liberación**, comunica que con relación al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se hallan modificado los siguientes puntos:

1. *DONDE DICE:*

(d) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de *2 (dos)* días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

DEBERÁ DECIR:

b) Margen de Preferencia para productos nacionales

Conforme a lo que dispone el artículo 146 de la Ley N° 5554 por la cual se aprueba el presupuesto general de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 expresa... conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional". Certificado por la autoridad competente. Los certificados de Origen Nacional vigentes, deberán presentarse al momento de la apertura, conforme al Menú aprobado por el MEC correspondiente a cada alimento que lo conforma.

En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley N° 4.558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

.

2. *DONDE DICE:*

CGC 27	El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

DEBERÁ DECIR:

CGC 27	El valor de las multas será: 0,5% por cada hora de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN

Richard Joel Adorno Arriola
Encargado UOC